

MAT: Contratación Directa Menor a 3 UTM

Monte Patria, 04 de Septiembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 11.522.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- D.F.L. 1-3063 de servicios traspasados a la Gestión Municipal.
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15.12.2016, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2017.
- Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Los dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, DS (H) N° 250, Art. N° 1 letra a) del reglamento de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- Pedido de materia N°1013, de fecha 03.07.2017.
- Cotización del proveedor señor Soc. Comercial Rielec Ltda. RUT. 76.490.529-6, por un valor de \$124.800.
- Cotización del Proveedor Sociedad Comercial Don Oscar y Cia. Ltda. RUT.76.149.466-K, por un valor de \$138.150.
- Cotización del Proveedor Judith Carol Gallardo Gallardo, RUT. 10.027.114-1, por un valor de \$ 139.500.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2992-2112-SE17.
- Cuadro Comparativo 2992-2112-SE17.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, contratación directa menor a 3 UTM, 2992-2112-SE17, por compra de material eléctrico para reparación de sistema de alumbrado fotovoltaico en escuela Pablo Neruda, Frontera Las Ramadas y El Maqui, por un valor de **\$124.800**, (ciento veinte y cuatro mil ochocientos pesos), IVA incluido, a entregar el proveedor **SOC. COMERCIAL RIELEC LTDA, RUT. 76.490.529-6**.
2. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la compra a las cuentas presupuestarias **22 04 010 "Materiales Para mantenimiento y Reparación de Inmuebles"**, Área de Gestión **1-19-3**, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*Betty Bravo Rojas*  
SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/MGZ/17



*Robinson Lafferte Cortes*  
ROBINSON LAFFERTE CORTES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por orden del Alcalde"